



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° 1244 /

Chillán Viejo, 03 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de pasaje de Chillán Viejo a la ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** por única vez a doña Alejandra Martínez Jeldres, funcionaria a Contrata dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para girar cheque por un valor de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), para la adquisición de pasaje de bus Chillán a la ciudad de Antofagasta.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuada la cancelación.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 24.01.007 "Asistencia Social a Personas naturales" del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.